



**EXTRACTO O TÍTULO:**

**APROBACIÓN DEL GASTO Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO “IMPULSA CARMONA 2020”. (CM\_17\_05)**

**HECHOS:**

Visto el expediente instruido para la contratación a través de **CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO “IMPULSA CARMONA 2020”**(CM\_17\_05).

Según memoria de la Delegación de Igualdad, Educación, Formación y Empleo y Agricultura de fecha 28 de junio de 2017 se pone de manifiesto la necesidad de contratar el **servicio para la puesta en marcha del Plan de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Impulsa Carmona 2020”**, mediante contrato menor, con un presupuesto total de licitación ascendente a 17.000,00 euros y 3.570,00 euros correspondientes al I.V.A.

Visto asimismo, informe de fecha 2 de agosto de 2017, emitido por el Sr. Arquitecto de Urbanismo relativo a la valoración de las ofertas presentadas para participar en el procedimiento de adjudicación del **Contrato menor de servicio para la puesta en marcha del Plan de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Impulsa Carmona 2020”**, mediante el que se propone como adjudicatario de la ejecución del contrato anteriormente referido a la entidad **BUSINESS AND STRATEGIES IN EUROPE, S.L.** con **C.I.F. B-86.920.725**, por ser dicho licitador el presentador de la oferta más beneficiosa para los intereses municipales de entre todas las que se presentaron.

Visto informe de fecha 10 de julio de 2017, expedido por el Área de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el importe del contrato.

**FUNDAMENTOS:**

Vistos los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto correspondiente dimanante del contrato menor aludido con anterioridad, por un importe de 16.200,00 euros y 3.402,00 euros correspondientes al I.V.A.

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores de conformidad con el siguiente orden decreciente:

**1.- BUSINESS AND STRATEGIES IN EUROPE, S.L.**

Oferta económica: 16.200,00 euros y 3.402,00 euros correspondientes al I.V.A.

**2.- EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.**

Ofertas económica: 16.400,00 euros y 3.444,00 euros correspondientes al I.V.A.

**3.- BOS CONSULTING MILENIUM, S.L.**

Oferta económica: 16.650,00 y 3.496,50 euros correspondientes al I.V.A.

**TERCERO.-** Adjudicar a la entidad **BUSINESS AND STRATEGIES IN EUROPE, S.L.** con **C.I.F. B-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006C86E00U9Q418P0W5B7 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 02/08/2017  
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 02/08/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2017 14:29:58

DECRETO: 2017001444  
Fecha: 02/08/2017  
Hora: 14:30  
Organización 101





**86.920.725**, la contratación del **servicio para la puesta en marcha del Plan de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Impulsa Carmona 2020”**, con un importe máximo total de 16.200,00 euros y 3.402,00 euros correspondientes al I.V.A., y por un plazo máximo de un año.

**CUARTO.**-Notificar la adjudicación a la entidad **BUSINESS AND STRATEGIES IN EUROPE, S.L.**, adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores.

**QUINTO.**- Nombrar responsable del contrato a D. Alfaro José García Rodríguez, Arquitecto Jefe del Área de Urbanismo y darle traslado de esta Resolución a los efectos oportunos.

**SEXTO.**- Dar traslado de la presente Resolución a las Áreas municipales competentes en la materia a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.**- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006C86E00U9Q4I8P0W5B7 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 02/08/2017  
MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 02/08/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2017 14:29:58

DECRETO: 2017001444  
Fecha: 02/08/2017  
Hora: 14:30  
Organización 101

